



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.N.V.J.

Proceso : EJECUTIVO-MINIMA CUANTIA

Radicado : 6800140030032018-00354-00 cud. 1

Al despacho para resolver las solicitudes vista en los anexos 3 al 9 del cuaderno 1.
Bucaramanga, 5 de agosto de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

Tener en cuenta en el momento procesal oportuno, los abonos reportados y que se encuentra consignados en el escrito que se visualiza en el anexo 4 del expediente, los cuales fueron realizados por la parte demandada e informados por el extremo actor.

De otro lado, revisado el tramite surtido por el demandante para la notificación del demandado DIEGO ALEJANDRO SOLANO BLANCO, y que se visualiza en el anexo 6 del expediente, no es de recibido por parte de este despacho, teniendo en cuenta que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la norma, -*Inciso 4 del art. 8 decreto 806 de 2020*-, por tanto debe realizar la notificación de acuerdo a lo establecido en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

**21bdb803a1f94b7e3b9bd487f4bdb359f7e56fb35ccbcf7347c4ded1e384
7857**

Documento generado en 05/08/2020 07:18:17 a.m.